



Interior inicia los trabajos para el desarrollo de los planes estratégicos sectoriales de la energía, nuclear y financiero en el ámbito de la protección de las infraestructuras críticas.

- Estos instrumentos de estudio y planificación permitirán conocer en cada sector estratégico cuáles son los servicios esenciales proporcionados a la sociedad, el funcionamiento general de éstos, las vulnerabilidades del sistema, las consecuencias potenciales de su inactividad y las medidas estratégicas necesarias para su mantenimiento.
- Estarán basados en un análisis general de riesgos donde se contemplen las vulnerabilidades y amenazas potenciales, tanto de carácter físico como lógico,
- Permitirán conocer las infraestructuras estratégicas sobre las que se asientan los servicios esenciales de cada sector así como los operadores propietarios y/o gestores de las mismas.
- Está previsto que los trabajos se prolonguen hasta final de año, dando comienzo la fase de designación oficial de operadores críticos prevista por la Ley 8/2011.

Dentro del proceso de implantación del Sistema de Protección de Infraestructuras Críticas, en el marco de la Ley 08/2011 de 28 de abril, por la que se establecen medidas para la protección de las infraestructuras críticas (Ley PIC), y su desarrollo reglamentario a través del Real Decreto 704/2011, se han iniciado los trabajos para la elaboración de los Planes Estratégicos de los sectores de la Energía, Nuclear y Financiero y Tributario, tres de los doce sectores recogidos en la citada norma, con el objetivo de proteger las infraestructuras estratégicas de cada uno de ellos frente a las eventuales amenazas que puedan ponerlas en situación de riesgo.



Se han constituido 6 grupos de trabajo multidisciplinares de expertos (electricidad, gas, petróleo, nuclear, sistema financiero y sistema tributario), coordinados todos ellos por el Centro Nacional para la Protección de las Infraestructuras Críticas del Ministerio del Interior y con participación de los Ministerios de Economía, Hacienda, Industria, Banco de España, Comisión Nacional del Mercado de Valores, así como de empresas consultoras de primer nivel que colaboran en el proyecto.

El resultado de todo ello será el desarrollo de los trabajos tendentes a la identificación y conocimiento de los servicios esenciales que se deben garantizar y proteger, así como las consecuencias e impacto que tendrían su interrupción para la sociedad. Para ello se evaluarán las amenazas de carácter físico y lógico diseñando un mapa de vulnerabilidades sectorial a nivel estratégico. La duración aproximada de los trabajos será de seis meses.

Una vez se finalicen los primeros planes se elevará su aprobación a la Comisión Nacional para la Protección de las Infraestructuras Críticas, que se convocará a dichos efectos. A partir de ese momento se empezarán a designar de forma oficial los primeros operadores críticos sectoriales, según el procedimiento designado por la Ley 8/2011 PIC.

A lo largo de 2014 se tiene la intención de abordar el resto de Planes Estratégicos Sectoriales (Administración, Agua, Alimentación, Espacio, Investigación, Químico, Salud, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Transporte), con el fin de implantar de forma completa la normativa vigente en materia de protección de infraestructuras críticas.

Centro Nacional para la Protección de Infraestructuras Críticas (CNPIC)
www.cnpic.es